
Ley 4190 - Decreto 3711
ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA
DIQUE DE EMBALSE DEL RIO PACLIN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los Organismos Técnicos competentes se proceda al estudio, proyecto y ejecución de la OBRA DIQUE DE EMBALSE DEL RIO PACLIN, en el paraje denominado Santa Bárbara, La Merced, Dpto. Paclín.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 incluyendo esta obra en el PLAN DE OBRAS PUBLICAS correspondiente al Ejercicio 1985.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:58:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa